

 <p>Indeportes CAUCA</p>	<p align="center">PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
<p>FECHA: 2021/06/25</p>	<p>CODIGO: GT(SST)-PLN-001</p>	<p>VERSION: 01</p>	<p>PAGINA: 1 de 25</p>

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SG-SST**

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES
INDEPORTES CAUCA**

POPAYAN- CAUCA

ENERO 2022



Secretaria
 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CAUCA
 gerencia@indeportescauca.gov.co
 Carrera 7 N° 7 – 90 Centro, POPAYÁN
 Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928
 www.indeportescauca.gov.co

 <p>Indeportes CAUCA</p>	<p>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
FECHA: 2021/06/25	CODIGO: GT(SST)-PLN-001	VERSION: 01	PAGINA: 2 de 25

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO GENERAL.....	4
2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
3. ALCANCE.....	5
5. INFORMACIÓN BASICA DE LA ENTIDAD	5
5.1. DATOS GENERALES.....	6
6. GLOSARIO.....	6
7. NORMATIVIDAD:	11
8. PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	13
8.1. LA PLANEACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA VIGENCIA 2022, OBEDECE A:	13
10. ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	14
10.1. OBLIGACIONES.....	17
11. RECURSOS	18
12. INDICADORES Y METAS	19
13. COMUNICACIÓN.....	20
14. CRONOGRAMA PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022.	21

 <p>Indeportes CAUCA</p>	<p align="center">PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
<p>FECHA: 2021/06/25</p>	<p>CODIGO: GT(SST)-PLN-001</p>	<p>VERSION: 01</p>	<p>PAGINA: 3 de 25</p>

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se elabora en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normativa legal vigente en el marco del Sistema General de Riesgos Laborales, y debe aprovecharse para dar un impulso decidido a la acción preventiva en el Instituto Departamental de Deportes del Cauca. El SG-SST está basado en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las tareas laborales que las personas desarrollan para satisfacer sus necesidades básicas y obtener condiciones de vida acordes con su dignidad humana para realizarse como persona, tanto física, intelectual y socialmente, hace que las entidades creen condiciones laborales para que estos objetivos sean alcanzables; sin embargo, en ocasiones las condiciones no son las más adecuadas lo cual hace que el trabajo contribuya a deteriorar la salud del individuo.

Las entidades en este sentido deben procurar mejorar las condiciones de trabajo, con el propósito de garantizar que los ambientes laborales no afecten la salud y el bienestar de sus funcionarios, contratistas y colaboradores, buscando con ello la mejora del desempeño y optimización de factores que aporten en el bienestar de su talento humano.

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de todos y cada uno de los funcionarios, contratistas y colaboradores del Instituto Departamental de Deportes del Cauca - INDEPORTES CAUCA, quienes con su compromiso de autocuidado en salud y el firme apoyo de la entidad posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir, impedir la ocurrencia del accidente de trabajo, la exposición al factor de riesgo y desarrollo de la enfermedad de origen laboral.

INDEPORTES CAUCA, continuará implementando el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo con la finalidad de controlar los peligros y riesgos que puedan alterar la salud y seguridad de sus funcionarios, contratistas, visitantes, partes interesadas, etc.

 <p>Indeportes CAUCA</p>	<p>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
FECHA: 2021/06/25	CODIGO: GT(SST)-PLN-001	VERSION: 01	PAGINA: 4 de 25

2. OBJETIVO GENERAL

Diseñar e implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST con el fin de promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y trabajo en el Instituto Departamental de Deportes del Cauca - INDEPORTES CAUCA, y de preservar un estado de salud, bienestar físico, mental y social de los colaboradores, la prevención de accidentes y enfermedades laborales factibles de intervención, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Realizar el diagnóstico de las condiciones de trabajo, para identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y determinar los controles adecuados para evitar accidentes laborales y enfermedades laborales.
- ✓ Dar cumplimiento a la legislación y normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, como requisito para el buen funcionamiento de toda la organización.
- ✓ Diseñar e implementar procedimientos, planes, programas y documentos necesarios para controlar los peligros, identificar y cumplir los requisitos legales aplicables y demás requisitos de la Resolución 0312 de 2019 y otros que la organización suscriba.
- ✓ Capacitar y entrenar a los empleados y colaboradores del Instituto en la ejecución eficiente y responsable de sus funciones y obligaciones, en un marco de autocuidado y autoprotección en las dinámicas presenciales.
- ✓ Desarrollar programas de prevención de enfermedades laborales y promoción de la salud a través de la gestión del riesgo prioritario en los cuales, se fomenten los Estilos de Vida Sana y Trabajo Saludable para mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los empleados y colaboradores.
- ✓ Adoptar, adaptar e implementar los Protocolos de Bioseguridad para mitigar la propagación y contagio de los empleados y colaboradores del nuevo Coronavirus COVID-19 en las dinámicas presenciales.
- ✓ Garantizar los procesos de rendición de cuentas y revisión por la alta dirección sobre seguridad y salud en el trabajo a efectos de desarrollar acciones de mejoramiento continuo.
- ✓ Generar y gestionar acciones preventivas, correctivas y de mejora para el control de la incidentalidad, accidentalidad y emergencias en las dinámicas presenciales.

 <p>Indeportes CAUCA</p>	<p>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
<p>FECHA: 2021/06/25</p>	<p>CODIGO: GT(SST)-PLN-001</p>	<p>VERSION: 01</p>	<p>PAGINA: 5 de 25</p>

3. ALCANCE

El plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todos los funcionarios públicos y contratistas de las diferentes áreas de trabajo que componen el Instituto Departamental de Deportes del Cauca - INDEPORTES CAUCA.

4. PROPÓSITO

Brindar un ambiente seguro a los funcionarios, contratistas, visitantes y proveedores de la Entidad, en materia de seguridad y salud, en los diferentes puestos de trabajo, espacios físicos, procesos y dinámicas presenciales, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales, mediante la implementación de una estrategia transversal que contribuyan a un buen servicio a través de colaboradores sanos mental y físicamente.

5. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA ENTIDAD

MISIÓN

Contribuir al desarrollo social y humano de la población del Departamento del Cauca, fomentando la práctica del deporte, la recreación, la actividad física, la investigación y la medicina deportiva, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo Libre, a través de la implementación de políticas, planes, programas y proyectos conformes a los lineamientos establecidos por el Gobierno Departamental y el Ministerio del Deporte.

VISIÓN

Ser a 2032 un instituto incluyente, y reconocido por sus altos logros deportivos a nivel departamental, nacional e internacional, fomentando las buenas prácticas deportivas y recreativas con responsabilidad, disciplina e innovación deportiva, en beneficio de la población caucana.

 <p>Indeportes CAUCA</p>	<p>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
FECHA: 2021/06/25	CODIGO: GT(SST)-PLN-001	VERSION: 01	PAGINA: 6 de 25

5.1. DATOS GENERALES

1.	Nit:	817004722-1
2.	Razón Social:	Instituto departamental de Deportes de INDEPORTES CAUCA
3.	Dirección:	Cra 7 Nro 7-90 Centro
4.	Ciudad:	Popayán
5.	Departamento:	Cauca
6.	Teléfono:	8372926
7.	ARL:	Positiva Compañía De Seguros
8.	Clase de Riesgo	1 Uno
9.	Representante Legal:	Oliver Carabalí Banguero

6. GLOSARIO

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la

 <p>Indeportes CAUCA</p>	<p align="center">PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
<p>FECHA: 2021/06/25</p>	<p>CODIGO: GT(SST)-PLN-001</p>	<p>VERSION: 01</p>	<p>PAGINA: 7 de 25</p>

infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

- **Autor reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
 - **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
 - **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
 - **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
 - **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de autor reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad,

 <p>Indeportes CAUCA</p>	<p align="center">PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
<p>FECHA: 2021/06/25</p>	<p>CODIGO: GT(SST)-PLN-001</p>	<p>VERSION: 01</p>	<p>PAGINA: 8 de 25</p>

ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.
- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

 <p>Indeportes CAUCA</p>	<p align="center">PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
<p>FECHA: 2021/06/25</p>	<p>CODIGO: GT(SST)-PLN-001</p>	<p>VERSION: 01</p>	<p>PAGINA: 9 de 25</p>

- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.
- **Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- **Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por

 <p>Indeportes CAUCA</p>	<p>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
FECHA: 2021/06/25	CODIGO: GT(SST)-PLN-001	VERSION: 01	PAGINA: 10 de 25

enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

- Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.
- Enfermedad laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.
- Incidente de trabajo:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

 <p>Indeportes CAUCA</p>	<p>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
FECHA: 2021/06/25	CODIGO: GT(SST)-PLN-001	VERSION: 01	PAGINA: 11 de 25

7. NORMATIVIDAD

Normatividad legal vigente aplicable al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST.

NORMA	DESCRIPCION
Ley 9 De 1979	“Por la cual se dictan Medidas Sanitarias”
Ley 1010 De 2006	“Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir, sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo”
Decreto 93 De 1998	“Por el cual se adopta el plan nacional para la prevención y atención de desastres”
Decreto Ley 1295 De 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Resolución 1401 De 2007	“Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo”
Resolución 2346 De 2007	“Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales”
Resolución 2646 De 2008	“Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.”

 <p>Indeportes CAUCA</p>	<p>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
FECHA: 2021/06/25	CODIGO: GT(SST)-PLN-001	VERSION: 01	PAGINA: 12 de 25

Resolución 652 De 2012	“Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones”
Decreto 1477 De 2014.	“Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales”
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Decreto 52 De 2017	“Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.
Resolución 2404 De 2019	“Por la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de los Factores Psicosociales y sus Efectos en la Población Trabo.
Resolución 89 De 2019	Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
Resolución 666 de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus

 <p>Indeportes CAUCA</p>	<p>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
FECHA: 2021/06/25	CODIGO: GT(SST)-PLN-001	VERSION: 01	PAGINA: 13 de 25

	COVID-19. Ministerio de Salud y Protección Social.
--	--

8. PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El plan de trabajo anual es uno de los resultados del proceso de implementación del SGSST, en donde se establece la meta para el 2022, las responsabilidades, los recursos, y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019.

8.1. LA PLANEACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA VIGENCIA 2022, OBEDECE A:

- ✓ Cumplimiento de los requisitos aplicables al SGSST del instituto
- ✓ Autoevaluación del cumplimiento de los estándares mínimos de SG-SST 2021.
- ✓ Diagnóstico de condiciones de salud de los funcionarios.
- ✓ Las recomendaciones de los comités como Copasst y Comité de Convivencia.
- ✓ La Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
- ✓ Las estadísticas de Accidentalidad y Enfermedad Laboral
- ✓ Los programas soporte del SGSST.

9. POLÍTICAS

Dando cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.5 del decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015 el Departamento Administrativo de la Función Pública adoptarán las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- ✓ Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Política de Prevención de Consumo y Abuso de Alcohol, Drogas Ilícitas y Tabaquismo.
- ✓ Política de Prevención de Acoso Laboral.

 Indeportes CAUCA	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		 
FECHA: 2021/06/25	CODIGO: GT(SST)-PLN-001	VERSION: 01	PAGINA: 14 de 25

10. ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La estructura del Plan Anual de Trabajo SGSST 2022, está diseñado basado en los principios del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), con base en los estándares mínimos del Sistema de gestión requeridos en la Resolución 0312 de 2019.

CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otras índoles requeridas para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo
			1.1.6 Conformación COPASST.
			1.1.7 Capacitación COPASST
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia.
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP.	
		1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP.	
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST.
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST
		Evaluación inicial del SG – SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado.
Conservación de la documentación (2%)		2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	

HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. (2%)	2.7.1 Matriz legal
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud.	
		3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud.	
		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	
		3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros-Periodicidad- Comunicación al Trabajador.	
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales.	
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo.
			3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral.
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad
3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidente de Trabajo			
3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral			
3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral			

		3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	
4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)		4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa.
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos
	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos (15%)		4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos
			4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas.
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas.
5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)		5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias.

 <p>Indeportes CAUCA</p>	<p>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
FECHA: 2021/06/25	CODIGO: GT(SST)-PLN-001	VERSION: 01	PAGINA: 17 de 25

			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada.
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST. (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría.
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. (10%)	7.1.1 Definir acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL

10.1. OBLIGACIONES

Es obligación del empleador la protección de la seguridad y salud de los funcionarios, para lo cual se crean estrategias y se plantean actividades que permitan disminuir los peligros existentes en la entidad a través de programas de promoción y prevención, higiene y seguridad industrial, atención a emergencias, funcionamiento del comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral.

El Plan Anual de Trabajo SGSST 2022, de INDEPORTES CAUCA debe estar firmado por la Gerencia y el jefe del Área de Gestión Humana.

Responsables:

Las responsabilidades y roles específicas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo están definidas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Responsabilidades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

 <p>Indeportes CAUCA</p>	<p>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
FECHA: 2021/06/25	CODIGO: GT(SST)-PLN-001	VERSION: 01	PAGINA: 18 de 25

- ✓ Las responsabilidades del COPASST son las relacionadas en la normativa aplicable vigente, artículo 11 de la Resolución No. 2013 de 1986.

Responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral (CCL)

- ✓ Las responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral (CCL), son las relacionadas en la normativa aplicable vigente, artículo sexto de la Resolución No. 652 de 2012.

11. RECURSOS

Se estableció la necesidad de los recursos financieros, técnicos y de personal, necesarios para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo con el fin de que el responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Entidad, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el comité de Convivencia Laboral puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

Recurso humano: Contemplan aspectos de implementación, documentación, investigación de accidentes y enfermedades laborales, inspección a lugares y puestos de trabajo, capacitación en temas de SST y las demás funciones directas en la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.

- ✓ Grupo de Gestión Humana - Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Miembros del COPASST.
- ✓ Miembros del Comité de Convivencia Laboral.
- ✓ Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

Recurso Técnico: Contemplan aspectos de inversión en equipos utilizados y su mantenimiento, en el marco de la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Recurso Financiero: Contempla Las inversiones económicas en los aspectos anteriores y otros que la entidad identifica para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Al interior de la Entidad son solicitados de acuerdo con las funciones y competencias de los grupos y dependencias.

El Proceso de Gestión Humana (Seguridad y Salud en el Trabajo): Gestionará con la Administradora de Riesgos Laborales los recursos requeridos para la realización de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, así mismo solicitará a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad los recursos

 <p>Indeportes CAUCA</p>	<p>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		 
FECHA: 2021/06/25	CODIGO: GT(SST)-PLN-001	VERSION: 01	PAGINA: 19 de 25

para la realización de las valoraciones médicas ocupacionales, recarga y mantenimiento de extintores, equipos de atención de emergencias, botiquín de primeros auxilios, dotación de elementos de protección personal, ropa y calzado de trabajo, entre otros necesarios en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente el proceso de Gestión Humana a través del profesional a cargo de la Seguridad y Salud en el Trabajo realiza algunas actividades de capacitación, inspección, sensibilización en los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de la entidad.

Así mismo se solicitará los recursos necesarios para el mantenimiento de la infraestructura física y de los equipos a su cargo, así mismo los requeridos para manejo integral de residuos, servicio de aseo en áreas comunes y manejo de plagas y roedores.

Adicionalmente, Seguridad y Salud en el Trabajo podrán sugerir, orientar o determinar la solicitud de recursos para la eliminación o sustitución de los riesgos y los controles de ingeniería que se requieran (de acuerdo con la legislación vigente, peligros y riesgos prioritarios y a normas técnicas aplicables).

Los recursos para el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo serán designados por la entidad de acuerdo con el presupuesto asignado por el Área de Planeación de los cuales se realiza la respectiva segregación de acuerdo al plan de necesidades de SST y al Plan de adquisición de la institución.

12. INDICADORES Y METAS

Con respecto a los indicadores y metas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo se encuentran dentro del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, y permiten medir el desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo en INDEPORTES CAUCA.

Este proceso se llevará a cabo mediante la medición del siguiente indicador:

Indicador de Cumplimiento:

- ✓ Efectividad en la intervención de peligros y riesgos.
- ✓ Efectividad para evitar los accidentes e incidentes de trabajo (frecuencia y severidad).
- ✓ Efectividad para evitar las enfermedades laborales (Incidencia y prevalencia).
- ✓ Efectividad en las actividades de capacitación (PyP) y entrenamiento programadas.

 <p>Indeportes CAUCA</p>	<p align="center">PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
<p>FECHA: 2021/06/25</p>	<p>CODIGO: GT(SST)-PLN-001</p>	<p>VERSION: 01</p>	<p>PAGINA: 20 de 25</p>

13. COMUNICACIÓN

Todas las actividades realizadas en Seguridad y Salud en el Trabajo se comunicarán a todos los funcionarios, contratistas y visitantes, según lo establecido a nivel interno de la entidad a través del proceso de Gestión Humana.

 <p>Indeportes CAUCA</p>	<p align="center">PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
<p>FECHA: 2021/06/25</p>	<p>CODIGO: GT(SST)-PLN-001</p>	<p>VERSION: 01</p>	<p>PAGINA: 21 de 25</p>

14. CRONOGRAMA PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022.

En cumplimiento al artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 que define las obligaciones de los empleadores en el marco de la protección de la seguridad y salud de los trabajadores y acorde a la demás normativa vigente, y especialmente, en su numeral 7 que indica:

Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Por lo anterior, INDEPORTES CAUCA ha definido un Plan Anual de Trabajo del SG-SST conforme a cada uno de los objetivos específicos contemplados en el numeral 2.2 de este Decreto.

OBJETIVO: Documentar, Implementar y mantener las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los estándares mínimos del SG-SST

CICLO	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA VIGENCIA 2022											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PLANEAR	Seguimiento a los estándares mínimos SG-SST.												
	Divulgar de roles y responsabilidades												
	Realizar el Programa Capacitación promoción y prevención – P y P.												
	Realizar la Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y prevención PYP.												
	Divulgar y revisar la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST.												
	Definir los Objetivos que sean claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados y revisados del SG-SST												
	Realizar la evaluación e identificación de prioridades.												
	Realizar los ajustes con archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.												
	Implementar los mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.												
	Elaborar la Identificación y evaluación de adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST												

	Realizar la Evaluación y selección de proveedores y contratistas lo concernientes en seguridad y salud en el trabajo.																				
	Realizar la evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.																				
	conformar y capacitar el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.																				
	conformar y capacitar el comité de convivencialaboral.																				
	Actualizar la Matriz legal.																				

HACER	Actualización de la Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud de acuerdo al SG-SST.																				
	Realizar las Actividades de Promoción y Prevención en Salud, (Semana de la Salud)																				
	Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales ingresos periódicos y de egreso.																				
	Actualización de la matriz de Restricciones y recomendaciones médico/laborales.																				
	Diseñar programa de estilo de vida saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y control, de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.																				
	Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo.																				
	Realizar la Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales con el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.																				
	Realizar registros de ausentismo por enfermedad común, enfermedad																				

